



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



SECRETARÍA GENERAL

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL EN EL EDIFICIO DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN SITO EN LA CALLE TORRELAGUNA 58 BIS (MADRID), N° DE EXPEDIENTE 2019C0000028

En Madrid, *(fecha)*

REUNIDOS

De una parte: D. ENRIQUE PLAYÁN JUBILLAR, en su calidad de Director de la Agencia Estatal de Investigación (en adelante AEI), actuando en virtud de la delegación otorgada por Resolución de 27 de julio de 2018, de la Presidencia de la AEI (BOE nº 184, de 31 de julio).

De otra parte: D. EDUARDO JESÚS GRACIA MARCO, con D.N.I. nº 18033309K, actuando en nombre y representación de LABOIL ENERGÍA S.L., con N.I.F. B22373948 y domicilio social en C/ RICARDO DEL ARCO, 16 22004 HUESCA, según poder otorgado en Huesca ante el Notario D. Francisco Rodríguez Boix, el día 17 de mayo de 2012, bajo el número de protocolo 600.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato y, a estos efectos manifiestan:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero: La Dirección de la AEI aprobó en fecha 18 de septiembre de 2019 la iniciación del expediente administrativo para la contratación de SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA EL EDIFICIO DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN SITO EN LA CALLE TORRELAGUNA 58 BIS, con el número de expediente 2019C0000028.

Segundo: La Abogacía del Estado en el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades emitió informe favorable sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación indicada en el apartado anterior, el 24 de septiembre de 2019.

Tercero: Previa retención del crédito correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 28.303 463B 221.02 del Presupuesto de Gastos de la AEI para el año 2019, se ha aprobado el gasto por Resolución de la Dirección de la AEI con fecha 26 de septiembre de 2019. El importe total del gasto es de 22.481,09 € (IVA incluido). El importe del IVA es de 3.901,68 €, con la distribución por anualidades mostrada en la siguiente tabla:



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



SECRETARÍA GENERAL

Aplicación presupuestaria	Ejercicio	Importe con IVA
28.303.463B.221.02	2020	20.607,67 €
28.303.463B.221.02	2021	1.873,42 €
TOTAL		22.481,09 €

El valor estimado del contrato es de 96.612,93 €.

Cuarto: Por la misma Resolución de la Dirección de la AEI, de fecha 26 de septiembre de 2019, se adoptó el acuerdo de aprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas, y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Expediente de Contratación citados en el antecedente primero, y se dispuso la apertura del Procedimiento de adjudicación, cuyo anuncio se publicó el 2 de octubre de 2019 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Quinto: La adjudicación del contrato por la Dirección de la AEI, se acordó el 25 de noviembre de 2019, por un importe de 16.288,97 euros (IVA excluido).

Sexto: Todas las actuaciones anteriormente señaladas aparecen debidamente acreditadas en el expediente electrónico con número de referencia 2018C000028 tramitado en las aplicaciones informáticas de la Plataforma de Contratación del Sector Público y Sorolla 2, constando asimismo los oportunos Acuerdos y Resoluciones de la Dirección de la AEI.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera: La empresa LABOIL ENERGÍA S.L., con N.I.F. B22373948, se obliga a la ejecución del contrato del "SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA EL EDIFICIO DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN SITO EN LA CALLE TORRELAGUNA 58 BIS (MADRID)" con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y al de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPT).

Segunda: El precio del contrato asciende a la cantidad de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 16.288,97 € (I.V.A. excluido). El importe del IVA (21%) supone un total de 3.420,68 euros. El importe total (IVA incluido) asciende a 19.709,65 euros, que serán abonados por la Administración, con cargo a la aplicación presupuestaria 28.303.463B.221.02 del presupuesto de gastos de la AEI.

La distribución del precio del contrato por anualidades será de la siguiente forma:



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



SECRETARÍA GENERAL

Aplicación Presupuestaria: 28.303.463B.221.02				
	2020	2021		TOTALES
Importe de la adjudicación:	14.931,56	1.357,41		16.288,97
I.V.A. 21%:	3.135,62	285,06		3.420,68
Total Adjudicación:	18.067,18	1.642,47		19.709,65

Régimen de pago

Los pagos parciales o periódicos se realizarán con la periodicidad indicada en el apartado 25 del Anexo 1 del PCAP que rige la presente contratación; el pago se hará efectivo, a la presentación de la factura por el contratista, mediante abonos MENSUALES en función del servicio realizado, que será debidamente especificado en la factura; todo ello previo certificado de conformidad de la Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato.

Al amparo de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y del apartado 8 del Anexo 1 del PCAP, no procede la revisión de precios.

Tercera: El plazo de ejecución del contrato se extenderá por UN AÑO, comenzando a contar desde el día 1 de enero de 2020, o desde el siguiente a la fecha de formalización del contrato, si esta fuera posterior.

Cuarta: El adjudicatario se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello, de acuerdo con la oferta presentada.

El contrato podrá ser prorrogado hasta cuatro años, de conformidad con lo señalado en los apartados 9 y 13 del Anexo 1 del PCAP, por plazos anuales, de forma que, incluido el período inicial, el contrato pueda totalizar un máximo de 5 años.

Asimismo, no se prevé la modificación del contrato como se indica en el mismo apartado 9 del Anexo 1 del PCAP.

Quinta: Para responder del cumplimiento del contrato el Órgano de Contratación establece la constitución de una garantía definitiva a favor del mismo por un importe equivalente al 5% del importe de adjudicación del contrato, al amparo del artículo 107 de la LCSP, y que el contratista acredite mediante la exhibición del resguardo de la Caja General de Depósitos (número 2019 00022 E 000280 0), de fecha 6 de noviembre de 2019, por un importe de novecientos veintiocho euros con noventa y siete céntimos (928,97 €).

Sexta: No procede plazo de garantía como se establece en el apartado 27 del Anexo 1 del PCAP.

Séptima: El cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato o el incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución del mismo



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



SECRETARÍA GENERAL

previstas en los pliegos o en el presente contrato, dará lugar a la aplicación de las penalidades establecidas en el PCAP (apartado 24.1).

En caso de demora en la ejecución de los trabajos que corresponden al contratista por causas imputables al mismo, se impondrán las penalidades establecidas en el PCAP (apartado 24.2).

Octava: Serán causas de resolución del contrato las establecidas con carácter general en los artículos 211 y 313 de la LCSP y las señaladas específicamente para el presente contrato en el PCAP (apartado 30.2).

Novena: D. EDUARDO JESÚS GRACIA MARCO, declara conocer el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que se incorporan como Anexos I y II al presente contrato, del cual forman parte integrante y que, en prueba de conformidad, firma en este acto.

Décima: El presente contrato se rige en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por lo dispuesto en la LCSP.

Undécima.- De acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato.

Duodécima: No obstante lo anterior, para todas las incidencias que puedan surgir, el contrato se rige por lo dispuesto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y, en lo que no se oponga a la Ley, por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, con carácter transitorio y hasta que se dicte el nuevo Reglamento; supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado, haciendo expresa sumisión el contratista a la legislación citada.

Por El Órgano de Contratación
LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Enrique Playán Jubillar

Por El Contratista

LABOIL ENERGÍA S.L.

D. Eduardo Jesús Gracia Marco

18033309K EDUARDO
4 JESUS GRACIA (R:
B22373948)

Firmado digitalmente por
18033309K EDUARDO JESUS
GRACIA (R: B22373948)
Fecha: 2019.12.02 11:37:54
+01'00'